



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 038 /

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Rad: 158374089001- 2019-00077-00

DTE: JOSE RAFAEL BERNAL

DDO: YOLANDA BOLIVAR CORONADO Y VICTOR HUGO BOLIVAR

Tuta, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Han pasado al despacho el presente proceso con informe de secretaria que fue **adjuntado** el inmueble sometido a remate y afectado de cautela en el PROCESO EJECUTIVO de JOSE RAFAEL BERNAL en contra de YOLANDA BOLIVAR CORONADO Y VICTOR HUGO BOLIVAR.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

1. En este proceso se decretaron medidas cautelares sobre el inmueble rural identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 070-178691 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja y con escritura pública N° 873 de 12 de septiembre de 2009; ubicado en la vereda "HACIENDA" del municipio de Tuta, de propiedad de los demandados YOLANDA BOLIVAR CORONADO C.C. 46'670.407 y VICTOR HUGO BOLIVAR C.C. 74'360.936; con linderos "Por el frente en línea recta en extensión de quince metros, linda con la vía veredal que de Toca conduce a Paipa, por un costado en línea recta en extensión de 65 metros, linda con predios de la hoy vendedora MARIA FLORISA HUERTAS CAMARGO; por el fondo en línea recta en extensión de 15 metros linda con predios de ANGEL MARIA HUERTAS; por el ultimo costado en línea recta, en extensión de 70 metros, linda con predios de DAVID HUERTAS a dar al primer lindero punto de partida y encierra" y el cual se **ADJUDICA** en esta diligencia de Remate y por el valor de UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$1'166.500) M/Cte.
2. Se ordenó la almoneda para el día veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021), cuando se abrió la licitación a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), y se presentó el ciudadano PEDRO BERNAL GRANADOS con C.C. 4'287.220 de Tuta, con propuesta de remate, y transcurrido el lapso indicado en el Estatuto Procesal, y no habiendo más pujas, se **ADJUDICA** el bien rematado a esta persona.
3. Se le advirtió sobre la obligación de pagar el excedente dentro del lapso de cinco (05) días, imputado a él y a la formalidad del registro.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

4. A folio 91 del cuaderno 1, aparece la consignación que hace la postura del remate por seiscientos sesenta y seis mil quinientos pesos M/cte. (\$666.500) y en el folio 94 del cuaderno aparece la consignación que hace del excedente a la postura del remate por quinientos mil cincuenta pesos M/cte. (\$ 500.050), y en el folio 95 del cuaderno 1 aparece la consignación del impuesto de postura de remate por treinta y cuatro mil novecientos noventa y seis pesos (\$ 34.996) M/Cte.
5. Por lo cual se ordena inscribir la adjudicación del remate en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos en **el folio de matrícula inmobiliaria N° 070-178691, junto con el acta de diligencia del remate, pagando los derechos registrales y beneficencia que estas entidades liquiden.**

El Juez Promiscuo Municipal de Tuta, en nombre de la república y por Autoridad de Ley.

R E S U E L V E :

PRIMERO: Apruébese la ADJUDICACIÓN a **PEDRO BERNAL GRANADOS** con C.C. 4'287.220 de Tuta del bien rematado inmueble rural identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 070-178691 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja y con escritura pública N° 873 de 12 de septiembre de 2009; ubicado en la vereda "HACIENDA" del municipio de Tuta con linderos "Por el frente en línea recta en extensión de quince metros, linda con la vía veredal que de Toca conduce a Paipa, por un costado en línea recta en extensión de 65 metros, linda con predios de la hoy vendedora MARIA FLORISA HUERTAS CAMARGO; por el fondo en línea recta en extensión de 15 metros linda con predios de ANGEL MARIA HUERTAS; por el ultimo costado en línea recta, en extensión de 70 metros, linda con predios de DAVID HUERTAS a dar al primer lindero punto de partida y encierra".

El citado inmueble fue evaluado en la suma de UN MILLON CIENTO SESETA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$1'166.500) M/Cte., por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Inscríbase y regístrese la presente la adjudicación del remate en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos en **el folio de matrícula inmobiliaria N° 070-178691, junto con el acta de diligencia del remate, pagando los derechos registrales y beneficencia que estas entidades liquiden.**

TERCERO: En consecuencia, ordenar que una vez demostrado el registro se procederá la entrega.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: Ordenar la cancelación de la inscripción de la demanda en la matrícula inmobiliaria N° 070-178691 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

QUINTO: Ordenar la entrega de los depósitos judiciales correspondientes al valor del remate, al actor, para lo cual se remitirá la comunicación pertinente al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.. Déjense las constancias del caso.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por ESTADO electrónico No. 03 hoy 18 de febrero de 2022, siendo la hora de las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm